

el Sr. Nuevo a sus instancias relativas al contrato que tenia celebrado para adoquinar varias calles.

Para en dichos bases a una Comon. espec. para q. exam. nada q. seun las q. regulen la forma q. deba ser efectivo aq. debitor.

Visto seguido el Sr. Ullate hizo presente que mas bien que condiciones las aprobadas por el Ayuntamiento pueden considerarse como bases, cuyo desarrollo debe hacerse al verificar el contrato, pero para que pueda haberse con mas cierto y seguridad propone se nombre una Comision que lo verifique. Y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Medalla para que en union de las Comisiones de Policia urbana de Sr. Galvo y de los Sres. Luchini estudie las condiciones con que debe atenderse a los pretensions de Sr. Nuevo conformes a las bases establecidas y que desde luego aquellas sean las que regulen las maneras y formas de dar cumplimiento a las sentencias en virtud de las que se negocia a estos derechos de indemnizacion y bien por consecuencia doblemente obligados al abono de las cantidades que adeudan al Ayuntamiento por la recaudacion de impuestos de Consumos que tubieron a su cargo.

Permiso para obrar en la casa n. 12 de la Calle del Sportero.

Visto el informe de las Comisiones de Policia urbana emitido en las instancias del Arquitecto D. Jose Ramon Berenguer para elevar las 2.ª cubiertas de las casas n. 12 de la Calle del Sportero propias de D. Jose Masas y dejar la fachada con sugerencias al plano que se ocupaba, acordó el Ayuntamiento de conformidad a los propuestos conceder el permiso que se solicita para la indicada obra.

Informe la Com. de la pretension de Andres Sanchez y tud de Andres Sanchez y Joaquin Gomez para que se establezca el sistema de la venta de carnes en el registro y bajas y en contrando aceptable y ventoso para la venta de carne.

La Comision de Plazas informando las solicitudes de Andres Sanchez y Joaquin Gomez para que se establezca el sistema de la venta de carnes en el registro y bajas y en contrando aceptable y ventoso para la venta de carne.

